

Resolución N°..... 585 .....

JOSÉ C. PAZ, 06 NOV 2018

**VISTO**

La Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS –SPU- N° 3687/2017 y N° 4851/2017, el Expediente N° 209/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

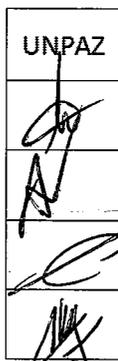
Que por Resolución de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 3687/2017, se abrió la convocatoria "APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO CURRICULAR" a las Instituciones Universitarias Nacionales, Provinciales y Privadas.

Que el objetivo de dicha convocatoria, es fortalecer las áreas de gestión curricular y generar capacidades para la implementación a nivel institucional de los reconocimientos de trayectos formativos y fortalecer experiencias de innovación curricular.

Que, en este marco, por SPU N° 4851/2017, se asignaron fondos a la Instituciones Universitarias con destino específico para financiar a la Convocatoria "APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO CURRICULAR".

Que, debido al cambio de autoridades oportunamente comunicado y aprobado por el organismo aportante, la Dirección del Proyecto "RECONOCIMIENTO ACADÉMICO UNPAZ" se encuentra a cargo de la Lic. María Agustina VILA, DNI N° 27.942.576.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR y la SECRETARÍA ACADÉMICA han intervenido en el marco de sus competencias.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECTORA DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ejecución del proyecto "RECONOCIMIENTO ACADÉMICO UNPAZ", quedando a cargo de su Dirección la Lic. María Agustina VILA, DNI N° 27.942.576.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a la Directora del Proyecto anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto del Proyecto. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|  |
|  |
|  |

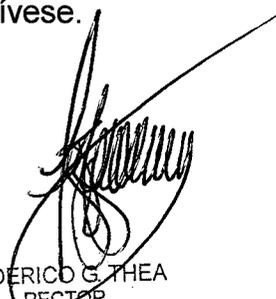
ARTÍCULO 3º.- Autorízase al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las presentes que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, la Directora de Proyecto certificara el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- La Directora del Proyecto deberá observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas previstas en la Resolución SPU N° 2260/10 y sus modificatorias o complementarias, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la presente medida serán atendidos con cargo a la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 51 – Subprograma 01.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|    |
|   |
|  |
|  |

  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR

Universidad Nacional de José C. F. Iz

5 8 5

Resolución N°.....



ANEXO

RENDICIÓN N°:  
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

| N° Orden Comprobante                | Razón Social Proveedor | Comprobante  |    | Fecha Emisión | Concepto <sup>2</sup> | Importe \$ | Aclaraciones <sup>3</sup> |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|----|---------------|-----------------------|------------|---------------------------|
|                                     |                        | Tipo (B o C) | N° |               |                       |            |                           |
| 1                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 2                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 3                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 4                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 5                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 6                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 7                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 8                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 9                                   |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 10                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 11                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 12                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 13                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 14                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 15                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 16                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 17                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| 18                                  |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| TOTALES                             |                        |              |    |               |                       |            |                           |
| SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN |                        |              |    |               |                       |            |                           |

ANEXO RESOLUCIÓN N° 585



2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Firma .....

Aclaración.....

<sup>1</sup> Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.

<sup>2</sup> Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

<sup>3</sup> Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de oscurtura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

**Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:**

- a) Deben ser originales.
- b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
- c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
- d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.